MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2086 /

TEMUCO, 30 OCT. 2017

VISTOS

1.-El Decreto de Clausura Nº 3362, de fecha 26 de Agosto de 2014, al Hospedaje a nombre de Marcia Haydee Alvarez Poblete, Rut : 8.034.614-K, con dirección en kilómetro 5,5 camino a Labranza.

2.-La otorgación de patente Rol 2-26420 de actividad de Hospedaje Comercial (sin venta de bebidas alcohólicas), a nombre de Ingrid Yanet Aguilar Neira, Rut 11927857-0, de acuerdo a decreto Alcaldicio N°1945 de fecha 04 de Octubre de 2017.

3.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

4.-El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Que el titular de la patente , solicita el levantamiento de la clausura , con la finalidad de poder ejercer la actividad económica a que fue autorizada.

DECRETO

1.- Procédase al levantamiento de clausura que afecta al local ubicado en Ruta S-30 N°04781, kilómetro 5,5, a petición del titular de la patente, con la finalidad de poder ejercer la actividad económica que fue autorizada.

2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida decretada.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA V°B°

RSR/HAA/GRA
Distribución:
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1395236